



APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, AL AMPARO DEL DECRETO 51/2015 DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y A LA ORDEN DE CONVOCATORIA DEL 2 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN DICHAS AYUDAS PARA EL CURSO 2021/2022.

En cumplimiento de la Base Segunda de la convocatoria para la provisión de **CUATRO plazas de profesores de los programas de aprendizaje a lo largo de la vida, al servicio de la administración municipal, en régimen laboral, con financiación con cargo a la subvención solicitada al amparo del decreto 51/2015 de 30 de marzo de 2015 y la convocatoria para el curso 2021/2022 y demás normativa concordante** vengo a APROBAR:

PRIMERO. - La lista provisional que comprende a los/as siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Programa de lengua extranjera para castellanohablante. Inglés (P05):

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
PACHECO	PICAPIEDRA	RAQUEL
MARTIN	GÓNZÁLEZ	EDUARDO
GÓMEZ	OLLERO	ALFREDO
LUCAS	RODRIGUEZ	JAVIER
MAESTRO	MATEOS	BEATRIZ
VINAGRE	RODRIGUEZ	Mª JOSÉ

Programa de lengua extranjera para castellanohablante. Portugués (P05):

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
MUÑOZ	VIVAS	ELENA
VIEIRA	FERNANDEZ	DAVID

Programa de preparación de la prueba para la obtención del Graduado de Educación Secundaria (P06)

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
MAESTRO	MATEOS	BEATRIZ
DIAZ	TORRES	JORGE



Tajosalar
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

CEBRIAN	BARCO	PILAR
DIAZ	TORRES	IRENE
CARRASCO	LUENGO	SOLEDAD
SOLÍS	IZQUIERDO	BLANCA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Programa de lengua extranjera para castellanohablante. Inglés (P05):

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
DÍAZ	TORRES	JORGE	1

Motivos de exclusión

(1) No acreditar la titulación requerida.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DOS días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web y en la sede electrónica de la Mancomunidad, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Arroyo de la Luz a la fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA

Fdo. Milagrosa Hurtado Marcos